Potencia total en transformadores: 25.000 (KVA).

Emplazamiento: Jaraíz de la Vera. Paraje "Cerro de las Colmenas".

Presupuesto en euros: 290.203,57. Presupuesto en pesetas: 48.285.811.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico. Referencia del Expediente: 10/AT-001314-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 14 de marzo de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 3 de abril de 2006 por el que se notifica a "Hostelería Puerta de Palmas, S.L.", en la persona de su representante D. Julio Facenda Estévez, la Resolución de 14 de febrero de 2006, del Director General de Trabajo.

Tras resultar fallidos dos intentos de notificación en domicilio mediante carta certificada con acuse de recibo por haber sido devueltas por el Servicio de Correos a esta Unidad al día de la fecha dichas cartas certificadas por desconocido el solicitante en la dirección indicada en su escrito de solicitud, la primera, y por encontrarse ausente el interesado, la segunda, se da publicidad al presente Anuncio, mediante el cual y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura el pasado 14 de febrero de 2006 en relación con la solicitud de inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo y publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la revisión económica para el año 2006 del Convenio Colectivo para el centro de trabajo de la Cafetería del Hospital Infanta Cristina de Badajoz, formulada por don Julio Fachenda Estévez, quien decía actuar en nombre de la mercantil Hostelería Puerta Palmas, S.L.

En dicha Resolución, la cual, como el resto del expediente, está a disposición del interesado en el domicilio de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, sito en Badajoz, avenida de Huelva, 6, 2.ª planta, se acuerda lo siguiente: "Desestimar la petición de registro e inscripción de revisión económica para 2006 que con fecha 18 de enero de 2006 formula Don Julio Facenda Estévez, en nombre y representación de la empresa Hostelería Puerta de Palmas, S.L."

Todo lo cual se pone en conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que la mencionada Resolución no es definitiva en vía administrativa, por lo que gozan del derecho a entablar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (por delegación del Excmo. Sr. Consejero: Resolución de 29 julio 2003), directamente o a través de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes desde la notificación, conforme dispone el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 101 y siguientes de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 16 del Real Decreto 43/1996, de 19 de enero, ya citado, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estime procedente. En el supuesto de no hacer uso por los interesados del derecho al recurso que les asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá firmeza.

Badajoz, a 3 de abril de 2006. El Jefe de Servicio de Trabajo y Sanciones, P.D. El Jefe de Sección de Asuntos Generales (Res. de 12 de mayo de 2004; D.O.E. del 13), LUIS PACHECO DOMÍNGUEZ.

ANUNCIO de 7 de abril de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 7 de abril de 2006. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

#### ANEXO

Expediente número: 0086-BA/05

## Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Denunciado:

**FERNANDO TRIVIÑO LAVADO** 

NIF: 44777933-S

Ultimo domicilio conocido: BECERRO, 15 ALMENDRALEJO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 25/03/05 SIENDO LAS 13,15 HORAS EN EL PARAJE LAS

JUNTAS, T.MUNICIPAL DE ALANGE,INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA

LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90,00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0119-BA/05

# Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

SALVADOR MONTERO SUAREZ

NIF: 28793572-X

Ultimo domicilio conocido: BARRIADA EL VACIE CALLE C-45 SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 07/02/05 SIENDO LAS 02,00 HORAS EN EL PARAJE EL

SASTRE, T.M. DE VILLALBA DE LOS BARROS, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART.

24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90.00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0125-BA/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

**Angel Ramos Arroyo** 

Denunciado:

**MANUEL ESCUDERO GONZALEZ** 

Ultimo domicilio conocido: ATALAYA, 20 BARCARROTA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 07/03/05 SIENDO LAS 10,30 HORAS EN VIA PECUARIA

CORDEL DE ALCARRACHE, JUNTO FINCA LA MATA, T.M. BARCARROTA, INCUMPLIENDO ASI

LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

NIF: 8737459-N

NIF: 20168166-H

NIF: 75232080-T

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90.00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el

Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección

Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0126-BA/05

## Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

Mª CARMEN REBOLLO RUBINOS

Ultimo domicilio conocido: ALAMEDA REKALDE 7 BILBAO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 15/04/05 SIEND LAS 9,20 HORAS EN EL PARAJE LAS

LAGUNILLAS, T.M. DE SIRUELA, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY

2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE Sanción:

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el

Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección

Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0179-BA/05

# Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado:

ANTONIO ROMERO OLVERA - BAR EL TROPEZON

Ultimo domicilio conocido: MAESTRO DON JACINTO № 3 SEGURA DE LEON

Hechos imputados: Ejerce actividades turisticas sin la debida autorizacion de la Administración Turística

Autonomica, infringiendo el art. 13,1, no exhibe listas de precios, ni distintivo de clasoficación del grupo de establecimiento, ni horario de apertura y cierre, ni aforo maximo infringiendo el art. 14.3, no tiene hojas de reclamaciones infringiendo el art 14,4, todos ellos de la Ley 2/97 de Turismo de Extremadura. No respeta horario de cierre Orden 16,09,96 en la que se establecen los horarios de

apertura y cierre.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

300.00

Furos

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0184-BA/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

JUAN CARLOS ARDILA APARICIO - ALBERGUE PALACIO DE L NIF: 76257140-C

Ultimo domicilio conocido: CALZADA ROMANA KM 1 VALDELACALZADA

Hechos imputados: Carece de autorización para el ejercicio de actividad turistica, infringiendo el art.13 de la Ley 2/97

de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

300.00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el

Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección

Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

NÚM. EXPEDIENTE

0214-BA/05

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado: GANARA C.B.

CLUB ARANGO Ultimo domicilio conocido:

N-432 KM, 108

06950 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Tipificación de la infracción:

SANCION LEVE

Tipificación Sanción: ART. 73.13 DE LA LEY 300 EUROS Sanción

2/97, DE 20 DE MARZO,

DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

Expediente número: 0219-BA/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

**MANUEL BERENGUER LAREDO** 

Ultimo domicilio conocido: CAMINO VIEJO TABLADOR, 94 SEVILLA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 10-07-05 SIENDO LAS 0,25 HORAS, EN EL PARAJE

DENOMINADO PANTANO DE TENTUDIA, TERMINO MUNICIPAL DE MONESTERIO,

INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

N.I.F.:

NIF: 75445666-P

X-3702306-L

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90.00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0221-BA/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

**LUIS BERENGUER LAREDO** 

Ultimo domicilio conocido: ERA ALTA, 18 ALCALA DEL RIO

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 10-07-05 SIENDO LAS 0,20 HORAS, EN EL PARAJE

DENOMINADO PANTANO DE TENTUDIA, TERMINO MUNICIPAL DE MONESTERIO,

INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

NIF: 47000356

NIF: 02638299S

TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90.00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0251-BA/05

### Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

**JAVIER SAN JOSE BURGOS** 

Ultimo domicilio conocido: C/AYALA,113 1°C MADRID

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL 02/05/05 SIENDO LAS 08,35 HORAS; EN EL PARAJE

MALCASADO EMBALSE DEL CIJARA, T. MUNICIPAL DE HELECHOSA DE LOS MONTES, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE

TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90.00

**Euros** 

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Expediente número: 0256-BA/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

SILVIA DIAZ VAQUERO

NIF: 4198118-C

NIF: 9189666 Q

Ultimo domicilio conocido: PLAZA SAN ESTEBAN 4-1C TALAVERA DE LA REINA

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL 25/06/05 SIENDO LAS 02,50 HORAS; EN EL EMBALSE DE

ORELLANA T. MUNICIPAL DE CASA DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL

ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90,00

Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0284-BA/05

### Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

FRANCISCO BERMUDO RODRIGUEZ

Ultimo domicilio conocido: SAGASTA Nº2 MERIDA

Hechos imputados: EJERCER ACTIVIDAD TURISTICA SIN AUTORIZACION, LO QUE INCUMPLE AL ART. 13,1 DE LA

LEY 2/97, DE 20 DE MARZO DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.1, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

300,00

**Euros** 

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

NÚM. EXPEDIENTE

0296-BA/05

ASUNTO: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Angel Ramos Arroyo

Denunciado: MANUEL CARMONA LEON

RESTAURANTE LA FAMA

Ultimo domicilio conocido:

PLAZA DE ESPAÑA 9

06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS

Tipificación de la infracción:

SANCION LEVE

Tipificación Sanción: ART. 73.1 DE LA LEY

300 EUROS Sanción

2/97, DE 20 DE MARZO,

DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Se le concede un plazo de DIEZ días para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el artículo 14.2, del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

Expediente número: 0300-BA/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor:

Ángel Ramos Arroyo

Denunciado:

**JUAN GASTON GALAN** 

N.I.F.:

51065509-N

NIF: 8856169-L

Ultimo domicilio conocido: RICARDO CARAPETO BURGOS Nº2, 2ºB BADAJOZ

Hechos imputados: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DIA 17/09/05 SIENDO LAS 9,30 HORAS, EN EL PARAJE DENOMINADO PIEDRAS NEGRAS -MARGEN DERECHA DEL GUADIANA- TERMINO MUNICIPAL DE BADAJOZ, INCUMPLIENDO ASI LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: LEVE

Sanción:

90,00

**Euros** 

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que la presente propuesta se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10. BADAJOZ

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de